

Recurso de Revisión: 01536/INFOEM/IP/RR/2017
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Ozumba
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Metepec, México, de dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.

VISTO el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión 01536/INFOEM/IP/RR/2017 interpuesto por el C. [REDACTED] en contra de la falta de respuesta del Ayuntamiento de Ozumba, se procede a dictar la presente Resolución; y,

RESULTANDO

PRIMERO. En fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, el C. [REDACTED] [REDACTED] presentó, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ante el Ayuntamiento de Ozumba, Sujeto Obligado, solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de expediente 00044/OZUMBA/IP/2017, mediante la cual solicitó le fuese entregado, a través del SAIMEX, lo siguiente:

"Agenda del Presidente Municipal, Síndicos y Regidores." (Sic)

SEGUNDO. De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que el Sujeto Obligado, no dio respuesta a la solicitud de información presentada.

TERCERO. Derivado de lo anterior, con fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, el ahora recurrente, interpuso el recurso de revisión, al que se le asignó

el número de expediente 01536/INFOEM/IP/RR/2017 en contra del acto y con base en las razones o motivos de inconformidad siguiente:

Acto Impugnado

"No dan respuesta a mi solicitud". (Sic)

Razones o motivos de inconformidad

"el termino que establece la ley de la materia ha fenecido y el sujeto obligado no ha dado respuesta.". (Sic)

CUARTO. De conformidad con el artículo 185, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el recurso de revisión número 01536/INFOEM/IP/RR/2017, fue turnado a la Comisionada Presidenta Josefina Román Vergara a efecto de que determinara su admisión o desechamiento.

QUINTO. Con fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, la Comisionada Presidenta Josefina Román Vergara, con fundamento en el artículo 185, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios admitió el recurso de revisión que nos ocupa, a fin de integrar el expediente respectivo y ponerlo a disposición de las partes para que en un plazo máximo de siete días hábiles manifestaran lo que a su derecho correspondiera, ofrecieran pruebas, el Sujeto Obligado rindiera su respectivo Informe Justificado y se formularan alegatos.

SEXTO. De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que en fecha once de julio de los corrientes, el Sujeto Obligado rindió su Informe Justificado a través de los archivos electrónicos denominados *Sindicatura - Agenda.pdf, 1er Reg - Agenda.pdf, 2a Reg - Agenda.pdf, 3er Reg - Agenda.pdf, 4a Reg - Agenda.pdf, 5a Reg - Agenda.pdf y 6a Reg - Agenda.pdf*; mismos que fueron hechos del conocimiento del recurrente mediante Acuerdo de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

SÉPTIMO. De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que el ahora recurrente no formuló manifestaciones.

OCTAVO. En fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete, se decretó el Cierre de Instrucción del presente medio de impugnación, a fin de que la Comisionada Ponente presentara el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver del recurso señalado, de conformidad con los artículos 6 apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo, fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 fracción II, 13, 29, 36 fracciones I y II, 176, 178, 179, 181 párrafo tercero, 185 y 194 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 9 fracciones I y XXIV, 11 y 14 fracción

I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Oportunidad y procedibilidad. Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad y procedibilidad que debe reunir el recurso de revisión interpuesto, previstos en los artículos 178 y 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

De la consulta al SAIMEX no se advierte registro alguno que contenga respuesta a la solicitud de información por parte del Sujeto Obligado.

En ese sentido, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ha consagrado expresamente el derecho que tiene el particular de presentar en cualquier momento el recurso de revisión, acompañando el documento con el que presentó su solicitud, que en este caso es la constancia que obra en el SAIMEX; tal como se desprende de su artículo 178, segundo párrafo, que dice:

"Artículo 178.

...

A falta de respuesta del sujeto obligado, dentro de los plazos establecidos en esta Ley, a una solicitud de acceso a la información pública, el recurso podrá ser interpuesto en cualquier momento, acompañado con el documento que pruebe la fecha en que se presentó la solicitud."

(Énfasis y subrayado añadidos)

Lo anterior es así, en el entendido de que la *negativa ficta* constituye una presunción legal, que sostiene que donde no hubo respuesta por parte del Sujeto Obligado existe una resolución de rechazo ante la solicitud del ciudadano; ya que efectivamente, dicha figura se encuentra íntimamente vinculada con el Derecho de Petición, consagrado en nuestra Carta Magna, es por ello que constituye un instrumento que garantiza la posibilidad de defensa del particular en contra de la incertidumbre jurídica y que tiende a realizar ese *Estado de Derecho* en el que, el particular, tiene siempre una vía de defensa en contra de los actos autoritarios que le perjudican.

En tal tesitura, en el derecho de acceso a la información pública, la figura de la *negativa ficta* brinda al ciudadano la oportunidad de inconformarse en los casos en que estime violentado su derecho; permitiendo a este Instituto cumplir los principios por los cuales la misma ley se rige que atienden a la simplicidad y rapidez al acceso a la información, por lo tanto antes de que se actualice un recurso extemporáneo, se actualiza la omisión del Sujeto Obligado de dar respuesta, por lo que este Órgano Garante, en aras de privilegiar el principio de máxima publicidad deberá dar entrada al estudio del fondo del recurso interpuesto en dichos casos y no optar por el desechamiento del mismo.

Conforme a ello y a efecto de no limitar el derecho de acceso a la información y concederle una protección más eficaz al solicitante para inconformarse de la falta de respuesta del Sujeto Obligado, éste tiene la posibilidad de impugnar dicha omisión en cualquier tiempo mediante el recurso de revisión y con ello satisfacer su pretensión; postura que ha sido adoptada por este Órgano Garante mediante

criterio número 001-15, aprobado por unanimidad por este Pleno¹; criterio que establece:

“CRITERIO 0001-15 NEGATIVA FICTA. PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN TRATÁNDOSE DE. El artículo 48, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece que, cuando no se entregue la respuesta a la solicitud dentro del plazo de 15 días establecidos en el artículo 46 de la Ley de la materia, se entenderá por negada la solicitud y podrá interponerse el recurso correspondiente. Por su parte, el artículo 72 del mismo ordenamiento legal establece el plazo de 15 días para interponer el recurso de revisión a partir del día siguiente al que tuvo conocimiento de la respuesta recaída a su solicitud, sin que se establezca excepción alguna tratándose de una falta de respuesta del sujeto obligado. Así, entonces, resulta evidente que, al no emitirse respuesta dentro del plazo establecido, se genera la ficción legal de una respuesta en sentido negativo; en el entendido de que el plazo para impugnar esa negativa podrá ser en cualquier tiempo y hasta en tanto no se dicte resolución expresa, es decir, mientras no haya respuesta por parte del Sujeto Obligado, momento a partir del cual deberá computarse el plazo previsto en el artículo 72 de la citada Ley.”

Asimismo, tras la revisión del escrito de interposición se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

¹ Publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”, el veintitrés de abril de dos mil quince.

TERCERO. Estudio y resolución del asunto. Ante la negativa de atender la solicitud de acceso a la información pública presentada, las razones o motivos de inconformidad devienen fundados por las razones o motivos que se exponen a continuación:

Tal y como fue señalado en los Resultandos de la presente, el particular solicitó del Sujeto Obligado lo siguiente:

- Agenda del Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

No obstante ello, el Sujeto Obligado fue omiso en responder la solicitud de acceso a la información presentada, por tal motivo, el ahora recurrente interpuso el medio de defensa que nos ocupa donde señaló de manera medular como razones o motivos de inconformidad que el término para atender su solicitud había fenecido y no fue respondida.

Posteriormente, el Sujeto Obligado rindió su respectivo Informe Justificado a través de los archivos electrónicos denominados *Sindicatura - Agenda.pdf*, *1er Reg - Agenda.pdf*, *2a Reg - Agenda.pdf*, *3er Reg - Agenda.pdf*, *4a Reg - Agenda.pdf*, *5a Reg - Agenda.pdf* y *6a Reg - Agenda.pdf*; de cuyo contenido se advierte lo siguiente:

- *Sindicatura - Agenda.pdf*.

Recurso de Revisión: 01536/INFOEM/IP/RR/2017

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Ozumba

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN : SINDICATURA
 OFICIO : SINDU/302/07/2016-2018
 ASUNTO : RESPUESTA AL OFICIO
 OZU/UTA/134/17

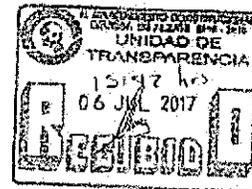
Ozumba, México a 06 de Julio de 2017

C. HUMBERTO CORDOVA MORALES
 TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
 PRESENTE.

La que suscribe C. SIXTA CLAUDIA MARTINEZ TAGLE, con mi personalidad debidamente acreditada como Síndico Municipal de Ozumba Estado de México; EN RESPUESTA al oficio OZU/UTA/134/17 en donde Usted me solicita mi AGENDA 2017 me es grato enviarle la información requerida en base a mi programación de actividades:

- 1.- REVISIÓN DE CORTES DE CAJA MENSUAL.
- 2.- REVISIÓN DE INFORMES MENSUALES

MES A REVISAR:	FECHA PROGRAMADA:
ENERO	Viernes 24 de Marzo
FEBRERO	Martes 21 DE Marzo
MARZO	Jueves 27 DE Abril
ABRIL	Viernes 19 de Mayo
MAYO	Lunes 19 de junio
JUNIO	Miércoles 26 de Junio
JULIO	Jueves 17 de Agosto
AGOSTO	Lunes 18 de Septiembre
SEPTIEMBRE	Martes 17 de Octubre
OCTUBRE	Martes 21 de Noviembre
NOVIEMBRE	Martes 19 de Diciembre



Dirección Municipal: Av. José Antonio Abasco No. 1, Colonia Centro, CP: 36802, Ozumba de Alvarado, Estado de México. Teléfono: 0155 7976 1150



3.- VIGILAR MULTAS QUE IMPONGAN EL AREA DE OFICIALIA CALIFICADORA

En esta actividad no tengo una programación ya que mi visitas a esta área son una o dos veces por semana

4.-ASISTENCIA A CABILDOS

En asistencia a cabildos es una vez por semana tal y como lo marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

5.-ASISTENCIA A ACTOS CIVICOS Y DESFILES

Mi asistencia es tal y como lo marca el calendario Oficial de fechas a conmemorar

6.-INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN DE INVENTARIOS GENERAL DE BIENES

Son en los meses de Julio y Diciembre del año en curso.

7.- REUNION DE SINDICOS DEL ESTADO DE MEXICO

Es en base a invitación previa de acuerdo al municipio anfitrión en donde nos dan fecha y hora de la reunión.

8.- ASISTENCIA A LA CIUDAD DE TOLUCA PARA REALIZAR TRAMITES A OSFEM E INSTALACIONES GUBERNAMENTALES

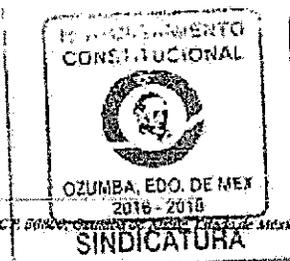
Mi asistencia es dos veces al mes de acuerdo a la fecha de entrega del Informe mensual de egresos e ingresos del año en curso.

9.- algunas actividades se basan en Invitaciones a capacitaciones o eventos propios a mis atribuciones como síndico y en base a mis comisiones otorgadas.

Sin más por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración

ATENTAMENTE,

CLAUDIA MARTINEZ TAGLE
SINDICO MUNICIPAL.



Recurso de Revisión: 01536/INFOEM/IP/RR/2017

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Ozumba

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

- 1er Reg - Agenda.pdf



"2017. Año del centenario de la constituciones Mexicana y Méxicuense de 1917"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION: PRIMERA REGIDURIA

No OFICIO: 1er REG. / 08-06-17 / 1108

ASUNTO: INFORME

OZUMBA, ESTADO DE MEXICO.

8 junio de 2017

C. HUMBERTO CORDOVA MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA, MEXICO.

PRESENTE.

C. MARCO ANTONIO ALONSO LOZADA; PRIMER REGIDOR, COMISIÓN, COMERCIO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me permito enviar a usted en respuesta al oficio OZU/UTA/134/17 con fecha 29 de Mayo del presente año, LE INFORMO QUE NO MANEJO AGENDA OFICIAL, solo se maneja de acuerdo a LOS OFICIOS E INVITACIONES que se Reciben en la Primera Regiduría para cualquier Petición, Reunión, capacitación y Participación.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración y respeto quedándome a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Sin más por el momento me despido de usted.



ATENTAMENTE

C. MARCO ANTONIO ALONSO LOZADA
PRIMER REGIDOR

COMISION, COMERCIO Y DESARROLLO AGROPECUARIO

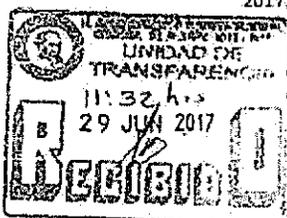


- 2a Reg - Agenda.pdf



H. Ayuntamiento Constitucional

"2017, Año del centenario de la constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: SEGUNDA REGIDURIA
No OFICIO: 2da REG. / 29-06-17 /012

ASUNTO: INFORME
OZUMBA, ESTADO DE MEXICO.
29 junio de 2017

C. HUMBERTO CORDOVA MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA, MEXICO.

PRESENTE.

La que suscribe C. MA. DE LA PAZ TUFÍÑO PAREDES; SEGUNDA REGIDORA COMISIONES, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me permito enviar a usted en respuesta al oficio OZU/UTA/134/17 con fecha 29 de Mayo del presente año hago llegar a usted la agenda de actividades programadas de enero a diciembre de 2017.

MES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
ENERO 6 y 23 14 19 24 25 26	Asistencia a inauguración de obras. Sesiones de cabildo. Reunión con vecinos de San Vicente Chimalhuacán. Asistencia a entrega de apoyos. Apoyo y asistencia a la formación de comités. Asistencia a entrega de aula.
FEBRERO 1 y 27 2 y 23 3, 11 y 24 5 8 y 23	Apoyo y asistencia a la formación de comités. Actos cívicos. Sesiones de cabildo. Colocación de Bando Municipal. Asistencia a entrega de apoyos.
MARZO 2, 18 y 21 4, 11, 16 y 31 9 16 22 27	Actos cívicos. Sesiones de cabildo. Evento del día de la mujer Apoyo y asistencia a la formación de comités. Asistencia a entrega de apoyos Asistencia a entrega e inauguración de 2 aulas.

C.C.P.ARCHIVO

Recurso de Revisión: 01536/INFOEM/IP/RR/2017

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Ozumba

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara



H. Ayuntamiento Constitucional



"2017. Año del centenario de la constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ABRIL 3, 18 y 26 5	Sesiones de cabildo. Asistencia a entrega de apoyos.
MAYO 4, 11, 18 y 24 4 25	Sesiones de cabildo. Actos cívicos. Apoyo en otras áreas
JUNIO 1, 8 y 15 9 14 y 22	Sesiones de cabildo. Actos cívicos. Apoyo en otras áreas.
JULIO 6, 15 20 y 26 17, 29	Sesiones de cabildo. Apoyo en otras áreas.
AGOSTO 3, 9, 17 y 25 9 y 30	Sesiones de cabildo. Apoyo en otras áreas.
SEPTIEMBRE 7, 13, 21 y 30 13, 15 y 16	Sesiones de cabildo. Actos cívicos.
OCTUBRE 5, 11, 21 y 26 12 9, 20 y 25	Sesiones de cabildo. Actos cívicos. Apoyo en otras áreas.
NOVIEMBRE 9, 15 y 24 20 y 21 4	Sesiones de cabildo. Actos cívicos. Asistencia a eventos.
DICIEMBRE 7, 16 y 21 13	Sesiones de cabildo. Apoyo en otras áreas. Asistencia a eventos.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración y respeto quedándome a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.


ATENTAMENTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
C. MA. DE LA PAZ TUFINO PAREDES
SEGUNDA REGIDORA ED. DE MEX
COMISIONES, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
SEGUNDA REGIDURIA

C.C.P. ARCHIVO

Recurso de Revisión: 01536/INFOEM/IP/RR/2017

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Ozumba

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

- 3er Reg - Agenda.pdf



2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: TERCER REGIDURIA
NÚMERO DE OFICIO: OZU/3REG./100/05/2016-2018
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Ozumba, Méx. A 30 de mayo de 2017.

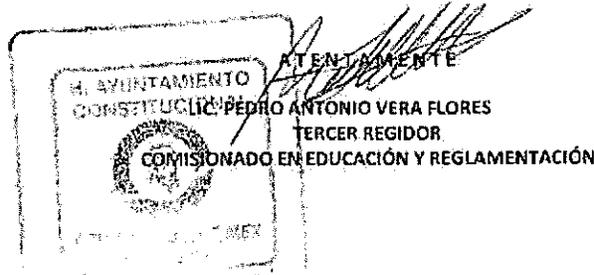
C. HUMBERTO CORDOVA MORALES
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.

Sea el medio idóneo para enviarle un cordial saludo.

Por otra parte, para dar atención a su solicitud No. OZU/UTA/134/17 de fecha 29 de mayo de 2017, y con la finalidad de que dé respuesta a la información requerida con número 00044/OZUMBA/IP/2017, en base de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Remito en medio magnético en PDF, las actividades agendadas de esta Regiduría correspondiente del mes de enero a mayo 2017.

Sin más por el momento y en espera que sea de utilidad y con ello haya dado cumplimiento legal, quedo de usted.



c.c.p. Archivo.

Recurso de Revisión: 01536/INFOEM/IP/RR/2017

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Ozumba

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

mayo 2017

do.	ju.	ma.	mi.	ju.	vi.	sa.
	1	2	3	4	5	6
7	8 asesoramiento de Ayuntamiento de N. Huescar de N. Huescar	9	10	11 11:00 Reunión con Directivos Escuelas	12 8:30 Prueba con Goboy Barrido Casa Cultura Festival 10 Mayo. 11:00 Festival Ozumba Noz.	13
14	15 Jornada de Educación Cívica	16	17 11:00 Festival Cívico	18 12:30 Comida Comunal	19 9:00 Asesoría con Sur. Salud y Edu. para la Comunidad	20
21	22	23	24 11:00 Comida Comunal	25	26 10:00 Turno Comunal Escuelas Comunitarias	27
28	29	30	31			9 de Junio 13:00 Evento de Bicentenario de Regalado

Recurso de Revisión: 01536/INFOEM/IP/RR/2017

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Ozumba

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

- 4a Reg - Agenda.pdf



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: 4ª Regiduría
No. De oficio: 4R/03/029/2016 2018
Asunto: Respuesta No. De oficio OZU/UTA/134/17
Fecha: 01/06/2017

C. HUMBERTO CORDOVA MORALES
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE.

En respuesta al oficio OZU/UTA/134/17 emitido el pasado 29 de Mayo del año en curso hago llegar a usted la agenda de actividades programadas de Enero-Diciembre 2017.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES A REALIZAR
Enero 14, 20 Y 27 01	SESIONES DE CABILDO GESTIÓN APOYO EN OTRAS ÁREAS
Febrero 03, 11, 17 Y 24 02, 05, Y 24 09 21	SESIONES DE CABILDO ACTOS CÍVICOS ENTREGA DE ÁRBOLITOS GESTIÓN
Marzo 04, 11, 16, 22, 31 02, 16, Y 21 25 17 29	SESIONES DE CABILDO ACTOS CÍVICOS ASISTENCIA A INAUGURACIÓN DE OBRAS ASISTENCIA A ENTREGA DE APOYOS GESTIÓN
ABRIL, 03, 10, 19 Y 26 05	SESIONES DE CABILDO ASISTENCIA A ENTREGA DE APOYO TRABAJO TEMPORAL APOYO EN OTRAS ÁREAS ACTIVIDAD COMUNITARIA
Mayo 04, 11, y 18 05 28	SESIONES DE CABILDO ACTO CÍVICO DECLARACIÓN DE APOYO A OTRAS ÁREAS
JUNIO 01, 12, 23, 24	SESIONES DE CABILDO

Recurso de Revisión: 01536/INFOEM/IP/RR/2017

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Ozumba

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

09 08, 15	ACTO CIVICO GESTIÓN INAUGURACIÓN DE OBRAS
JULIO 01, 12, 23, 24 05	SESIONES DE CABILDO GESTIÓN APOYO A OTRAS ÁREAS
AGOSTO 01, 02, 03 y 04	SESIONES DE CABILDO ACTIVIDAD COMUNITARIA
SEPTIEMBRE 01, 02, 03 Y 04 08, 15 Y 18 13	SESIONES DE CABILDO ACTO CIVICO GESTIÓN
OCTUBRE 01, 02, 03 y 04 12	SESIONES DE CABILDO ACTO CIVICO GESTIÓN
NOVIEMBRE 01, 02, 03, 04 20 Y 21	SESIONES DE CABILDO ACTO CIVICO APOYO EN OTRAS ÁREAS
DICIEMBRE 01, 02, 03, 04	SESIONES DE CABILDO ACTIVIDAD COMUNITARIA

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes agradecer su fina atención. Quedo de usted.

ATENTAMENTE

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL**
C. ALICIA HIDERA GONZALEZ
CUARTA REGIDORA PRINCIPAL CONSTITUCIONAL
COMISINADA EN DESARROLLO SOCIAL, TURISMO
Y DESARROLLO ECONOMICO
OZUMBA, EDO. DE MEX
2016 - 2018
CUARTA REGIDURIA

- 5a Reg - Agenda.pdf



2017 Año del Centenario Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917



DEPENDENCIA: REGIDURÍA
SECCIÓN: 5ta. REGIDURÍA, COMISIONADO EN
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO, ALUMBRADO
PUBLICO
NO. OFICIO: 83/06/2016-2018
ASUNTO: ENVIO INFORME DE ACITIDADES
REALIZADAS Y PROGRAMADAS.

Ozumba, Méx. 13 Junio de 2017.

C. HUMBERTO CORDOVA MORALES
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
OZUMBA, MEX.
P R E S E N T E.

En contestación a su oficio OZU/UTA/134/17, Con fecha 29 de Mayo del 2017, donde hace mención que solicita "Agenda de Regidores" le informo las siguientes actividades realizadas y programadas en la quinta regiduría de acuerdo a mis comisiones encomendadas realizadas.

INFORME DE ACTIVIDADES DE MES ENERO

Sesión de Cabildo Ordinaria y Extra ordinaria.

- 1.- Se asiste a sesión de cabildo Ordinaria 3, 14, de Enero
- 2.- Se asiste a sesión de cabildo Extraordinaria 20 y 27 de Enero

Gestiones

- 1.- Se efectúa la obra de la Comisión Federal de Electricidad de la gestión del convenio firmado con el anterior ayuntamiento 2013- 2015 representado por el Ing. Salvador Higuera Sánchez gerente de la división y distribución vate de México sur para terminar las Obras de Arbotación de Electrificación En las siguientes calles:

Cabeceza Municipal: Alfredo del Mazo, Niño perdido, Cerrada de Alfredo del Mazo, Melchior, Xicoténcatl, Jiménez, Xico y Prof. Abasco y Corregidora y Camino Viejo Ataula.

Atención a la ciudadanía

- 1.- Se da atención a la ciudadanía de nuestro municipio en las peticiones y solicitudes hechas a la quinta regiduría como son: Agua, Drenaje y alcantarillado y alumbrado público con un total: 40 personas.

INFORME DE ACTIVIDADES DE MES FEBRERO

Sesión de Cabildo Ordinaria y Extra ordinaria.

- 1.- Se asiste a Sesión de cabildo Ordinaria 3, 11, 24 de febrero.
- 2.- Sección extraordinaria de cabildo 17, 24

ACTOS CÍVICOS

- 1.- Se asiste al Acto Cívico Aniversario Luctuoso de José Antoni Alzate Esc. Organizadora la Esc. Primaria José Antoni Alzate, T.V
- 2.- Se asiste al Acto Cívico 24 de Febrero Día de la Bandera Sec. "Juan de la Barrera". TM

Reuniones

- 1.- Se asiste a la Primera Cumbre estatal panistas en Gobierno 25 de febrero 8:00 am en el conule directivo estatal
- 2.- 25 de febrero del 2017 Primera Cumbre estatal de Panistas en el Gobierno del campo Mexiquense y su papel protagónico en el Desarrollo Mexiquense
- 3.- martes 28 de febrero Se asiste a curso en la contraloría (IFRE Chico) al curso responsabilidades administrativas y disciplinarias de procedimiento y sanciones

Atención a la ciudadanía

- 1.- Se da atención a la ciudadanía de nuestro municipio en las peticiones y solicitudes hechas a la quinta regiduría como son: Agua, Drenaje y alcantarillado y alumbrado público con un total: 60 personas.

INFORME DE ACTIVIDADES DE MES MARZO

SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA Y EXTRA ORDINARIA, DEL MES MARZO

- 1.- Se asiste a Sesión de cabildo Ordinaria 4, 11, 16, 31 de marzo

Reuniones

- 1.- Reunión "Comité Municipal Contra las Adicciones "CAPA" 27 de Abril Lic. Lilibeth Pontillo, horas 09
- 2.- Se realiza visita al club de Golf acacacac Itzapalpa
- 3.- Se atiende a la petición de la escuela "Cristóbal Colón" para quitar los adornos nidos de pájaros de la techumbre ya que los maestros mencionaban que a los niños cuando están sus actividades los pájaros realizaban sus actividades lúdicas y fisiológicas encima de los niños
- 4.- Viernes 31 de marzo se entrega apoyo económico a la escuela preparatoria 177, para realizar encuentros inter escolares



2017 Año del Centenario Constituciones Mexicana y Mexicanoamericana de 1917



Atención a la ciudadanía

1.- Se da atención a la ciudadanía de nuestro municipio en las peticiones y solicitudes hechas a la quinta regiduría como son: Agua, Drenaje y alcantarillado y alumbrado público con un total 45 personas.

GESTION

1.- Se realiza Gestión en la cámara de Diputados y palacio de Gobierno en la ciudad de Toluca

NP	NOMBRE	CAMARA DE DIPUTADA
1	C. IVETTE TOPETE GARCIA	GESTION DE CARRO CISTERNA Y LA EXPLORACION DE UN POZO
2	C. VLADIMIR HERNANDEZ VILLEGAS	GESTION DE CARRO CISTERNA Y LA EXPLORACION DE UN POZO
3	C. SERGIO MEDIOLA SANCHEZ	GESTION DE CARRO CISTERNA Y LA EXPLORACION DE UN POZO
4	C. ARELI HERNANDEZ MARTINEZ	GESTION DE CARRO CISTERNA Y LA EXPLORACION DE UN POZO

NP	NOMBRE	DONACION DE 200 LAMPARAS
1	C. IVETTE TOPETE GARCIA	DONACION DE 200 LAMPARAS
2	C. VLADIMIR HERNANDEZ VILLEGAS	DONACION DE 200 LAMPARAS
3	C. SERGIO MEDIOLA SANCHEZ	DONACION DE 200 LAMPARAS
4	C. ARELI HERNANDEZ MARTINEZ	DONACION DE 200 LAMPARAS

NP	NOMBRE	SECRETARIA DE GOBIERNO
1	LIC. ANA LILIA HERRERA ANZALDO	GESTION DE LUGOTECA Y MATERIAL DIDACTICO

INFORME DE ACTIVIDADES DE MES ABRIL

Sesión de Cabildo Ordinaria y Extra ordinaria.

- 1.- Se asiste a Sesión de cabildo Ordinaria 3, 19 y 26 de abril.
- 2.- Sesión extraordinaria de cabildo 5, 19.

Solicitud de Expediente Técnicos

1.- Se solicita expediente técnico al C. Alberto Rivera Quiroz de las Obras realizadas que corresponde a la comisión de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Públicos.

2.- Se entrega oficio al C. Marco Antonio Gálvez Lozada Presidente Municipal constitucional de ubicación exacta de iluminarias que tiene con croquis anexando cada punto de situación, así como los metros que ocupa de cable en cada sustitución y álbum fotográfico de lámparas que no funcionan, que solicita la ciudadanía.

Reuniones

1.- Reunión "Comité Municipal Contra las Adopciones "CAPA" 27 de Abril Lic. Lizabeth Pantoja horas 09

Atención a la ciudadanía

1.- Se da atención a la ciudadanía de nuestro municipio en las peticiones y solicitudes hechas a la quinta regiduría como son: Agua, Drenaje y alcantarillado y alumbrado público con un total 85 personas.

INFORME DE ACTIVIDADES DE MES MAYO

Sesión de Cabildo Ordinaria y Extra ordinaria.

1.- Se asiste a Sesión de cabildo Ordinaria 4, 11, 18, 24 y 31 de Mayo

Reuniones

Actos Cívicos

1.- Aniversario de la familia de pueblo del 5 de Mayo de 1802 organizado por la Escuela Trío, Secundaria "Octavio Paz" San Mateo Tecolco.

Atención a la Ciudadanía

1.- Se da atención a la ciudadanía de nuestro Municipio en las peticiones y solicitudes hechas a la 5ta. Regiduría como son en la calles: Prolongación Azteca 2 lámparas junto a la Escuela UN "José María Auzaco reportadas por el C. Amado Varela González, en calle José Antonio Alzate no. 74 entre san Juana y Ocampo reportada por la C. Martha Beatriz, Correda del Mazo 2 Lámparas por Laura Aguilar en calle Nararajo 1 lámpara el C. Juan Carlos Valencia, en Cerrada de Ahualhuele 1 lámpara reportada por la C. Maricruz Guzmán entre otras.

Gestión

1.- Platica por el C. José Cabrera Meroi verificador de regulación sanitaria tema: lavado y desinfectado de Cisternas y Tinajas en la Escuela Adolfo López Mateos turno Matutino 18 de mayo del 2017 a las 10:00 horas

Apoyos

1.- Entrega de apoyos en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo TM. Por festejo del 10 de Mayo día de las madres, 18 de La Fiesta en honor a San Isidro en la Delegación de San Mateo Tecolco.

Revisión de Obras

1.- Realiza recorrido para supervisar unas obras realizadas en nuestro Municipio como: Remodelación del alumbrado y bulvar en Usite Ahuastote en la Delegación de San Mateo Tecolco, construcción de la Bahías de acceso en la Av. José Antonio Alzate entre otras.

INFORME DE ACTIVIDADES DE MES POR REALIZAR

Sesión de Cabildo Ordinaria y Extra ordinaria.

1.- Se asiste puntualmente a los actos oficiales a que son oídos a Sesión de cabildo ordinaria y extraordinaria de acuerdo al reglamento interno, que seamos convocadas por el Presidente o por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento en los meses:

Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre

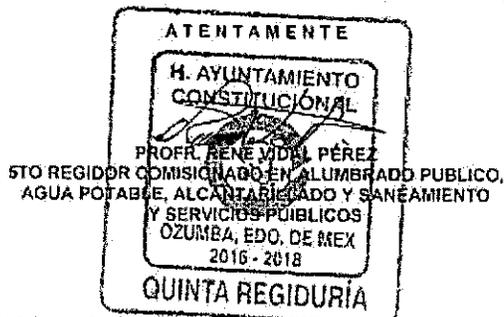


"2017 Año del Centenario Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



- Reuniones.**
Realizar reuniones o asistir a las reuniones que seamos convocados de acuerdo a nuestros comités formados, en nuestro H. Ayuntamiento para cumplir con nuestras funciones.
- Actos Cívicos**
1. Asistir con puntualidad a los actos oficiales que sea citado o convocados por el Presidente o por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento en los meses de Junio a Diciembre.
- Atención a la Ciudadanía**
1. Acompañar con eficiencia las comisiones que nos encomiende para darle un buen servicio a la ciudadanía y vigilar los ramos de la administración que les encomiende el H. Ayuntamiento y los programas respectivos, proponiendo las medidas que estimen procedentes, en los meses de Junio a Diciembre.
- Gestión**
1. Visitar a las autoridades Gubernamentales, Diputados Locales y Federales y estancias de gobierno u otras, para la atención de las Delegaciones, y Comisarias con el objeto de conocer la forma y las condiciones generales en que se prestan los servicios públicos municipales, así como el estado en que la comunidad tenga interés, informando a H. Ayuntamiento sobre las visitas.
- Apoyos**
1. Entregar apoyos gestionados por nuestras autoridades Gubernamentales, Diputados Locales y Federales y otras estancias de Gobierno para la atención a la ciudadanía, informando de las actividades mensualmente encomendadas dentro de mi área de las Direcciones y coordinaciones a mi cargo.
- Revisión de Obras**
- 1.- Realiza recorridos para supervisar unas obras de nuestra comisión u otras solicitando expedientes técnicos de acuerdo al Artículo 55, Fracciones II, III, IV, V, VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las obras realizadas que corresponden a la comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Servicios Públicos alumbrado.

Sin otro particular de momento, quedo a su apreciable orden para cualquier duda o aclaración.



c.c.p. - C. Marco Antonio Galindo Irazola - Presidente municipal constitucional
c.c.p. - Lic. Adriana Baz Rodríguez - Contralora Interna Municipal
c.c.p. - Expediente

Recurso de Revisión: 01536/INFOEM/IP/RR/2017

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Ozumba

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

- 6a Reg - Agenda.pdf



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1817.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: SEXTA REGIDURIA
NÚMERO DE OFICIO: OZU/6REG./57/06/2016-2018
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ozumba, Méx. A 01 de junio de 2017.

C. HUMBERTO CORDOVA MORALES
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.

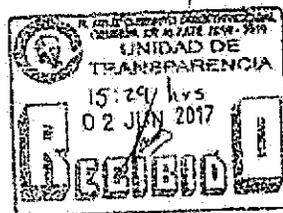
Sea el medio idóneo para enviarle un cordial saludo.

Dando atención a su solicitud No. OZU/UTA/134/17 de fecha 29 de mayo de 2017, y con la finalidad de que dé respuesta a la información requerida con número 00044/OZUMBA/IP/2017, con base de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Hago llegar por este conducto, en medio magnético y en PDF, las actividades agendadas de las que participe y participare durante el ejercicio 2017.

Sin más por el momento y en espera que sea de utilidad quedo de usted.

ATENTAMENTE
Paula María León
PAULA MARÍA LEÓN
SEXTO REGIDOR
COMISIONADO EN DEPORTE, RECREACION Y CULTURA



c.c.p. Archivo.



"1917, Año del Centenario de la Constitución Mexicana y Municipio de 1917"

ACTIVIDADES AGENDADAS EN RELACION A ACTOS CIVICOS

FECHA	CONMEMORACIÓN
02 DE FEBRERO	ANIVERSARIO LUCTUOSO DE JOSE ANTONIO ALZATE
05 DE FEBRERO	PROMULGACION DE LA CONSTITUCION Y DEL BANDO MUNICIPAL
24 DE FEBRERO	DI A DE LA BANDERA
02 DE MARZO	EREGCION DEL ESTADO DE MEXICO
18 DE MARZO	PROMULGACION DE LA EXPROPIACION PETROLERA
21 DE MARZO	ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUAREZ GARCIA
05 DE MAYO	ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA
09 DE JUNIO	EREGCION DEL MUNICIPIO DE OZUMBA
10 DE SEPTIEMBRE	GESTA HEROICA DEL CASTILLO DE CHIAPULTEPEC
15 DE SEPTIEMBRE	ANIVERSARIO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA
16 DE SEPTIEMBRE	ANIVERSARIO DEL INICIO DE INDEPENDENCIA
12 DE OCTUBRE	ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA
20 DE NOVIEMBRE	ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA
21 DE NOVIEMBRE	ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSE ANTONIO ALZATE

PALACIO MUNICIPAL S/N C.P. 56800 OZUMBA, EDO. DE MEXICO TELS. (01-597) 97-6-01-04 * 97-6-00-50 www.ozumba.gob.mx

Así, y una vez analizadas la totalidad de las constancias que integran el expediente electrónico del SAIMEX, el Pleno de este Instituto arriba a las conclusiones de hecho y de derecho siguientes:

Primeramente, y respecto de la naturaleza de la información solicitada por el particular y toda vez que éste no señaló periodicidad en su solicitud de información, la misma corresponderá del uno de enero al veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, ello con base en la interpretación que le otorga a este Instituto los artículos 13 y 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y a fin de ser concordantes con la información remitida por el propio Sujeto Obligado a través de su Informe Justificado.

En ese sentido, si bien es cierto que el Sujeto Obligado, anexó a su Informe Justificado, diversos archivos electrónicos denominados *Sindicatura - Agenda.pdf*, *1er Reg - Agenda.pdf*, *2a Reg - Agenda.pdf*, *3er Reg - Agenda.pdf*, *4a Reg - Agenda.pdf*, *5a Reg - Agenda.pdf* y *6a Reg - Agenda.pdf*; con los cuales pretende atender la solicitud de acceso a la información presentada en su momento, de los que puede identificarse información relativa a reuniones, actividades, comisiones de los siguientes servidores públicos:

1. Síndico Municipal,
2. Primer Regidor,
3. Segundo Regidor,
4. Tercer Regidor,
5. Cuarto Regidor,
6. Quinto Regidor, y

7. Sexto Regidor.

También lo es que, el Sujeto Obligado no satisface en su totalidad, la solicitud de acceso a la información previamente presentada por el hoy recurrente.

Lo anterior es así, toda vez que el Diccionario de la Lengua Española define la palabra *AGENDA* como [la] *"...relación ordenada de asuntos, compromisos o quehaceres de una persona en un período..."* (Sic).

Por lo tanto, se advierte de los documentos entregados por el Sujeto Obligado que éstos relacionan, de diversas maneras, los asuntos, compromisos o quehaceres de cada uno de los servidores públicos enunciados en líneas que anteceden, tal es el caso, a modo de ejemplo, de la información relativa a la Síndico Municipal:

RESOLUCIÓN

Recurso de Revisión: 01536/INFOEM/IP/RR/2017

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Ozumba

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Ozumba Gobierno que Marca el cambio 2016 - 2018
H. Ayuntamiento Constitucional
2017, "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexicana de 1917 Constituyente"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: SINDICATURA
OFICIO: SINDU/1302/07/ 2016-2018
ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO
OZU/UTA/134/17

Ozumba., México a 06 de Julio de 2017

C. HUMBERTO CORDOVA MORALES
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

La que suscribe C. SIXTA CLAUDIA MARTINEZ TAGLE, con mi personalidad debidamente acreditada como Síndico Municipal de Ozumba Estado de México; EN RESPUESTA al oficio OZU/UTA/134/17 en donde Usted me solicita mi AGENDA 2017 me es grato enviarle la información requerida en base a mi programación de actividades:

1.- REVISION DE CORTES DE CAJA MENSUAL.
2.- REVISION DE INFORMES MENSUALES

MES A REVISAR:	FECHA PROGRAMADA:
ENERO	Viernes 24 de Marzo
FEBRERO	Martes 21 DE Marzo
MARZO	Jueves 27 DE Abril
ABRIL	Viernes 19 de Mayo
MAYO	Lunes 19 de junio
JUNIO	Miercoles 26 de Junio
JULIO	Jueves 17 de Agosto
AGOSTO	Lunes 18 de Septiembre
SEPTIEMBRE	Martes 17 de Octubre
OCTUBRE	Martes 21 de Noviembre
NOVIEMBRE	Martes 19 de Diciembre

RECEBIDO
15:47 hrs
06 JUL 2017

Municipio de Ozumba, Av. José Arce y Alarcón Alarcón No. 1, Colonia Centro, C.P. 26100, Ozumba de Alarcón, Estado de México. Teléfono: 0181 276 1150

Recurso de Revisión: 01536/INFOEM/IP/RR/2017

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Ozumba

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Ozumba
H. Ayuntamiento Constitucional
2017, "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917" Constituyente"

3.- VIGILAR MULTAS QUE IMPONGAN EL AREA DE OFICIALIA CALIFICADORA

En esta actividad no tengo una programación ya que mi visitas a esta área son una o dos veces por semana

4.- ASISTENCIA A CABILDOS

En asistencia a cabildos es una vez por semana tal y como lo marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

5.- ASISTENCIA A ACTOS CIVICOS Y DESFILES

Mi asistencia es tal y como lo marca el calendario Oficial de fechas a conmemorar

6.- INTERVENIR EN LA FORMULACION DE INVENTARIOS GENERAL DE BIENES

Son en los meses de Julio y Diciembre del año en curso.

7.- REUNION DE SINDICOS DEL ESTADO DE MEXICO

Es en base a invitación previa de acuerdo al municipio anfitrión en donde nos dan fecha y hora de la reunión.

8.- ASISTENCIA A LA CIUDAD DE TOLUCA PARA REALIZAR TRAMITES A OSPEM E INSTALACIONES GUBERNAMENTALES

Mi asistencia es dos veces al mes de acuerdo a la fecha de entrega del informe mensual de egresos e ingresos del año en curso.

9.- algunas actividades se basan en Invitaciones a capacitaciones o eventos propios a mis atribuciones como sindico y en base a mis comisiones otorgadas.

Sin más por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración

ATENTAMENTE,

SIXTA CLAUDIA MARTÍNEZ TAGLE
SINDICO MUNICIPAL.

Palacio Municipal, Av. José Antonio Alzate No. 1, Col. Centro, C.P. 56300, Ozumba, Edo. de México. Teléfono: 0159 7976 0020

Ahora bien, es importante señalar que, de conformidad con el Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, específicamente en su artículo 21, establece lo siguiente:

Artículo 21.- El Gobierno del Municipio de Ozumba está depositado y se ejercerá por el Ayuntamiento, mismo que está conformado por un Presidente Municipal, un Síndico Municipal y diez Regidores, quien para el cumplimiento de sus funciones tendrá la competencia, integración, funcionamiento y atribuciones que le confiera la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de ellas emanen, así como del presente Bando, los reglamentos municipales, circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.

(Énfasis añadido)

Así mismo, de la página electrónica de gobierno² del Sujeto Obligado, en el apartado denominado *Directorio* se aprecia, entre otras cosas, el nombre del titular de la Presidencia Municipal del Síndico Municipal, de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima Regidurías del Municipio de Ozumba, tal y como se digitaliza enseguida:

² Visible en la página de internet <http://ozumba.gob.mx/directorio-telefonico/>

COMISION	NOMBRE DEL TITULAR	COMISION	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Miguel Antonio Gallardo Lavada		01 597 97 61 04 * 97 60 50	
DEPARTAMENTO HUMANOS	José Luis Maximiliano Andrade	Elaboración, evaluación, desarrollo de servicios públicos, mantenimiento y atención, perfeccionamiento en capacitación, movilidad, coordinación y otros de personal, apoyo a recursos humanos.	01 597 97 61 04 * 97 60 50	max931195@gmail.com
TRANSPARENCIA	C. Hilariona Córdoba Morales	Información general al público sobre el funcionamiento de la administración pública.	01 597 97 61 04 * 97 60 50	comunicacion@ozumba.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL	C. Alma Arlene Figueroa	Información de los acontecimientos de cada actividad que se realizan en el Municipio de Ozumba.	01 597 97 61 04 * 97 60 50	comunicacion@ozumba.gob.mx
SINDICATURA	Sara Claudia Martínez Tzuc	Secretaría de la ciudadanía en materia de la Hacienda Pública Municipal de los municipios.	01 597 97 61 04 * 97 60 50	Tzuc_730@hotmail.com
PRIMERA REGIDURIA	Miguel Antonio Alamo Lavada		01 597 97 61 04 * 97 60 50	ozumbaco@ozumba.gob.mx
SEGUNDA REGIDURIA	Maria De la Paz Tzuc Parades		01 597 97 61 04 * 97 60 50	paiz_paz@hotmail.com
TERCERA REGIDURIA	Pedro Antonio Vera Flores		01 597 97 61 04 * 97 60 50	pedrovera@ozumba.gob.mx
CUARTA REGIDURIA	Alicia Figueroa González		01 597 97 61 04 * 97 60 50	ajgarcia@ozumba.gob.mx
QUINTA REGIDURIA	Rene Vidal Pérez		01 597 97 61 04 * 97 60 50	renevidal@ozumba.gob.mx

PALACIO MUNICIPAL S/N C.P. 56800, EDO. DE MÉXICO, www.ozumba.gob.mx

RESCU

 2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANAS Y MEXIQUENSE DE 1917			
SEXTA REGIDURIA	Paula Varela León	01-971-976-0104* 976-00-92	PaulaVarelaLeon@gmail.com
SEPTIMA REGIDURIA	Antonio Saldaña Valerón	01-971-976-0104* 976-00-92	
OCTAVA REEGIDURIA	Dr. Miguel Ángel Castillo	01-971-976-0104* 976-00-92	Miguelangel2195@hotmail.com
NOVENA REGIDURIA	N. Maximiliano Casas	01-971-976-0104* 976-00-92	maximilianocasas@proton.com
DECIMA REGIDURIA	Wagner José Luis Heredia Acosta	01-971-976-0104* 976-00-92	wagnerheredia@gmail.com
CONCILIACIÓN	Asesoramiento jurídico, asesoría administrativa, tramitación de solicitudes de información, copias de expedientes, depositos de patrimonio municipal	01-971-976-0104* 976-00-92	info@ayuntamientoozumba.com
REGISTRO CIVIL	E. María Eloé Sotelo Carrasco	01-971-976-0104* 976-00-92	Eloesotelo14@hotmail.com
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	Luz Valentin Marrero Castillo	01-971-976-0104* 976-00-92	ValentinLuz@gmail.com
ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL PLANEACIÓN	C. Juan Pedro Lopez Valenzuela	01-971-976-0104* 976-00-92	juanpedrolopezvalenzuela@gmail.com
	DR. Farieta	01-971-976-0104* 976-00-92	farieta905@gmail.com

Bajo ese contexto, es que se puede afirmar que efectivamente, la información remitida por el Sujeto Obligado en su Informe Justificado NO satisface, en su totalidad, la solicitud de acceso a la información pública presentada por el recurrente, ya que de los archivos electrónicos referidos anteriormente NO se advierte la información relativa al Presidente Municipal, así como de los Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Regidores del Ayuntamiento de Ozumba.

Lo anterior obedece a que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debe privilegiarse lo necesario para garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública, mediante procedimientos sencillos,

expeditos, oportunos y gratuitos, determinando las bases mínimas sobre las cuales se registrarán los mismos.

Es así, que la información requerida por el particular posee además el carácter de ser información de interés público, ya que por sí misma resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, además de que su divulgación resulta ser útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los Sujetos Obligados, entendiéndose como divulgación, la publicación, difusión y socialización de la información por cualquier medio, incluidos los impresos, electrónicos sonoros y visuales.

Bajo tales argumentos, se debe invocar el contenido del artículo 92, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que refiere lo relativo a la obligaciones de transparencia común entre las que se encuentra la agenda de reuniones públicas a las que convoquen los titulares de los sujetos obligados; asimismo, es importante señalar que la información requerida por el particular puede tenerse bajo diversas connotaciones como se advirtió en líneas que anteceden al definir la materia de la presente resolución.

En virtud de ello, es importante señalar que la misma si conlleva una expresión documental y por tanto puede subsanarse lo mismo bajo la interpretación de los artículos 13 y 181 de la Ley de la materia. Robustece lo anterior el Criterio 028-10 emitido por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que establece que se deberá

garantizar el acceso a la información contenida en documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título; que se entienden como cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados sin importar su fuente o fecha de elaboración aunque el particular lleve a cabo una solicitud de información sin identificar de forma precisa la documentación, el Sujeto Obligado deberá hacer entrega del mismo al solicitante.

“Cuando en una solicitud de información no se identifique un documento en específico, si ésta tiene una expresión documental, el sujeto obligado deberá entregar al particular el documento en específico. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto garantizar el acceso a la información contenida en documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título; que se entienden como cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados sin importar su fuente o fecha de elaboración. En este sentido, cuando el particular lleve a cabo una solicitud de información sin identificar de forma precisa la documentación específica que pudiera contener dicha información, o bien pareciera que más bien la solicitud se constituye como una consulta y no como una solicitud de acceso en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pero su respuesta puede obrar en algún documento, el sujeto obligado debe dar a la solicitud una interpretación que le dé una expresión documental. Es decir, si la respuesta a la solicitud obra en algún documento en poder de la autoridad, pero el particular no hace referencia específica a tal documento, se deberá hacer entrega del mismo al solicitante.”

(Énfasis añadido)

Situación que no es contrario a lo establecido por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de cuya literalidad se advierte:

Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

(Énfasis añadido)

Sin que sea óbice para considerar lo anterior, el que exista un pronunciamiento por parte del Sujeto Obligado, a fin de dar respuesta a la inconformidad planteada por el recurrente, ya que este Instituto no está facultado para manifestarse sobre la veracidad de la información proporcionada, pues no existe precepto legal alguno en la Ley de la Materia que permita que, vía recurso de revisión, se pronuncie al respecto. Sirve de apoyo a lo anterior por analogía el criterio 31-10 emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que a la letra dice:

"El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la veracidad de los

documentos proporcionados por los sujetos obligados. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos es un órgano de la Administración Pública Federal con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa de las solicitudes de acceso a la información; y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades. Sin embargo, no está facultado para pronunciarse sobre la veracidad de la información proporcionada por las autoridades en respuesta a las solicitudes de información que les presentan los particulares, en virtud de que en los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no se prevé una causal que permita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos conocer, vía recurso de revisión, al respecto.”

De modo que este Organismo Garante determina tener por atendida la solicitud de información pública del hoy recurrente respecto de la agenda del Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, y Sexto Regidor.

En consecuencia de todo lo anterior, es dable ordenar al Sujeto Obligado el documento donde pueda advertirse la agenda de trabajo del Presidente Municipal, así como del Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Regidores del Ayuntamiento de Ozumba, por el periodo del uno de enero al veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.

Lo anterior, obedece a que se trata de información, como ya se mencionó, que corresponde al Capítulo de Obligaciones de Transparencia Comunes y, para lo cual, se deberá de proporcionar en términos de lo estipulado por el artículo 12 de

la ley en la materia ya enunciado, que refiere en términos generales a que, los Sujetos Obligados proporcionarán la información que obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre, lo cual no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme a los intereses de los particulares; asimismo, no se podrá generar, resumir o efectuar cálculos o practicar investigaciones por parte de los Sujetos Obligados.

Por lo tanto, en términos del artículo 179, fracciones I y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Organismo Garante advierte que devienen fundadas las razones o motivos de inconformidad en el sentido de que, efectivamente, no se satisfizo el derecho de acceso a la información pública del hoy recurrente; por lo que, se procede ordenar al Sujeto Obligado, que si bien existió un pronunciamiento a través del Informe Justificado, éste no atendió a cabalidad la solicitud de acceso a la información presentada por el particular.

En ese tenor y, de acuerdo a la interpretación en el orden administrativo que le da la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a este Instituto en términos de su artículo 36, fracción I, este Pleno a efecto de salvaguardar el derecho de acceso a la información pública consignado a favor de la recurrente; resuelve:

PRIMERO. Resultan fundadas las razones o motivos de inconformidad hechos valer por el recurrente.

SEGUNDO. Se **ORDENA** al Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Ozumba**, atienda la solicitud de información número **00044/OZUMBA/IP/2017**, en términos del Considerando **TERCERO** de esta resolución, mediante la entrega vía **SAIMEX**, del o los documentos donde se pueda advertir lo siguiente:

- La agenda de trabajo del Presidente Municipal, así como del Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Regidores del Ayuntamiento de Ozumba; por el periodo del uno de enero al veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.

TERCERO. NOTIFÍQUESE al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que en los términos previstos en los artículos 186, último párrafo y 189, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dé cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de diez días hábiles, e informe a este Instituto en un plazo de tres días hábiles siguientes sobre el cumplimiento dado a la presente resolución tal y como lo disponen los artículos 198 y 199 de la citada ley.

CUARTO. NOTIFÍQUESE al recurrente la presente resolución; y hágasele de su conocimiento, que podrá impugnarla vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA

Recurso de Revisión: 01536/INFOEM/IP/RR/2017

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Ozumba

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

ROMÁN VERGARA, EVA ABAID YAPUR, JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN LA VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO, CATALINA CAMARILLO ROSAS.

Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta
(Rúbrica)

Eva Abaid Yapur
Comisionada
(Rúbrica)

José Guadalupe Luna Hernández
Comisionado
(Rubrica)

Javier Martínez Cruz
Comisionado
(Rúbrica)

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada
(Rúbrica)

Catalina Camarillo Rosas
Secretaria Técnica del Pleno
(Rúbrica)


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

PLENO

Esta hoja corresponde a la resolución de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, emitida en el recurso de revisión 01536/INFOEM/IP/RR/2017. DGLT/JARB